



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal

Interno N° 2086 -2012

Ingreso N° 0301539 de 27.07.2012

ORD. N° 3502 /

ANT.: Presentación de fecha 26.07.2012 de arquitecta Srta. Belén Malebrán.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Merced N° 250, Depto. 3A.

SANTIAGO, 16 AGO 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Srta. Belén Malebrán, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Merced N° 250, depto. 3A., de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local. Según lo graficado en el Plano PRS-02B del referido Plan y lo señalado en el artículo 28 de su Ordenanza, este inmueble se ubica además en la Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la mantención interior del inmueble destinado a vivienda, y la renovación de tabiques, sin alterar la fachada ni la estructura del edificio, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/PAP/eat

Incluye: Copia Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Srta. Belén Malebrán – Arquitecta
Dirección: Suecia N° 84, of. 82, Providencia.
Teléfono: 417 9762
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.